SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 007 - 2021

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 11 DE MARZO DEL 2021.

Hoy día jueves 11 de marzo del año dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal presidido por el señor en calidad de Alcalde Ing. Arnaldo Cuacés Quelal y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Benavides Herrería Carlos Alfonso, Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Entrega de la Bicicleta a la Liga Deportiva Cantonal de Espejo en base al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 020-2020 suscrito entre el GADM-E y la Liga Deportiva Cantonal de Espejo el 30 de septiembre del 2020.
5. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 del GADM-Espejo del día jueves 04 de marzo del 2021.
6. Lectura, análisis y resolución para AUTORIZAR LA CANCELACION DEL GRAVAMEN Y PROHIBICION DE ENAJENAR de un bien inmueble ubicado en el barrio San José de Chabayán, perteneciente a la Parroquia 27 de Septiembre, cantón Espejo Provincia del Carchi de propiedad de la señora NELLY CLEMENCIA RUANO ENRÍQUEZ, en atención al Oficio Nro. 115-GADM-E-S suscrito el 05 de marzo del 2021 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.
7. Informe de Alcaldía N° 010-2021.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra y procede a dar la cordial bienvenida a todos y cada uno de los presentes, Señores Concejales, al señor ciclista del cantón Espejo Diego Montalvo Araujo, compañeros Directores, señor Síndico señorita Secretaria luego de lo cual solicita a Secretaria proceda por favor a constatar el quorum.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia,

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

Jose Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Angel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 15H15.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde agradece a la señorita Secretaria y al respecto manifiesta: antes de poner a consideración el Orden del Día les voy a solicitar de la manera más comedida se incluya un punto en el mismo con la finalidad de poder hacer entrega de la bicicleta que bajo Convenio previamente firmado con la Liga Deportiva Cantonal de Espejo, el Municipio ha adquirido y comprendiendo la premura que nuestro Compañero en los siguientes días nuestro compañero va a tener que estar participando en un evento importante, un torneo importante, es urgente poder hacer la entrega por lo cual solicito que de parte de ustedes señores Concejales autoricen incluir este punto en el Orden del Día que textualmente sería: *"Entrega de la Bicicleta a la Liga Deportiva Cantonal de Espejo en base al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 020-2020 suscrito entre el GADM-E y la Liga Deportiva Cantonal de Espejo el 30 de septiembre del 2020"* el cual quedaría como cuarto punto del Orden del Día y los demás puntos se correrán en el Orden respectivo, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por Unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día con la inclusión solicitada por el señor Alcalde.

CUARTO: ENTREGA DE LA BICICLETA A LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ESPEJO EN BASE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 020-2020 SUSCRITO ENTRE EL GADM-E Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ESPEJO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Convenio en mención con la finalidad de que esté completamente claro y se pueda dejar sentado en el Acta, Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el GAD Municipal de Espejo y la Liga Cantonal de Espejo N° 020-2020 en cuya parte pertinente dice *"Cláusula Segunda: Objeto del Convenio: El objeto del presente convenio es la Cooperación Interinstitucional Financiera para ejecutar el proyecto denominado fortalecimiento deportivo y recreacional en el cantón Espejo, provincia del Carchi. La tercera los compromisos y aporte de las partes: las partes asumen los compromisos los que constan en el cuadro valorativo del proyecto y que se describen así: Descripción. Proyecto de Fortalecimiento deportivo y recreacional en el cantón Espejo, provincia del Carchi. Compromisos GADM-E una bicicleta por un valor de tres mil quinientos La Liga Deportiva Cantonal se compromete a dar el mantenimiento de la bicicleta pagando al entrenador de ciclismo por un valor de cuatro mil cuatrocientos dólares el monto total del proyecto asciende a los siete mil novecientos dólares como la entidad ejecutora es la Liga Cantonal de Espejo el GAD Municipal entregará mediante comodato una bicicleta deportiva Cantonal para*

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuacal CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

que ejecute el componente de ciclismo que conste en el proyecto en mención, una bicicleta a la Liga Cantonal de Espejo para que ejecute el componente de ciclismo que consta en el proyecto en mención hasta aquí la parte pertinente". Señor Alcalde devuelvo la palabra, luego de lo cual el señor Alcalde agradece a la señorita Secretaria y concede la palabra al señor Director Administrativo quien fue parte de la delegación para ejecutar el presente con el objeto explique sobre el particular, ante lo cual toma la palabra el señor MSc. Willman Cazares Director de Gestión Administrativa del GAD Municipal de Espejo quien saludando cordialmente a todos y cada uno de3 los presentes al respecto manifiesta: Bueno en efecto el proceso que se hizo en estos últimos días que se culminó en los últimos días es la adquisición de esta bicicleta como parte del Convenio entre el GAD Municipal y la Liga Cantonal de Espejo, la Unidad ejecutora de este proyecto de este proyecto es la Unidad de Atención Prioritaria que la dirige el Ldo. Vinicio Guamá él no está presente por el tema de salud sin embargo el propósito de este proyecto es el de apoyar el esfuerzo que viene haciendo Diego Montalvo en su preparación y en las competencias en el Ciclismo Profesional, ciertamente que por el tema de recursos hay otros ciclistas en nuestra ciudad que están destacándose recién el joven Darwin Guacales de aquí de Chabayán todos lo miramos como compitió el fin de semana anterior en una competencia que es para bicicletas livianas de ruta gano la competencia con una bicicleta montañera o se imaginémonos esas condiciones de esos deportistas para aquí que es durísimo entonces como una contribución se ha realizado este Convenio lo gestionado por el anterior Presidente de la Liga el Ldo. Ruano hoy el Ing. Santiago Ibujés Andrade es el Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Espejo a quien corresponde hacer la entrega el señor Alcalde, a quien le corresponde firmar el Acta - Entrega - Recepción y los documentos que nos permitirán legalizar este proceso y obviamente la Liga entregará en Comodato al compañero Diego Montalvo, de modo que este es el aporte señor Alcalde, señores Concejales, tal vez como aporte de la Municipalidad es pequeño pero para Diego es muy significativo, como anécdota no más nosotros que hemos estado acompañando a Diego, él está en la Escuela de Pedro Rodríguez trabajando y ventajosamente en esa Escuela está un hijito de Pedro, Franco Rodríguez el hijo de don Franco Rodríguez que tiene los almacenes Shi man en Tulcán es compañero de Diego de la escuela de entrenamiento en eso hay una ventaja porque zapatos que cuesta seiscientos el hijo de Franco le presta los que ya no los utiliza le presta al Diego, igual le ayudan con la bicicleta, igual le ayudan si le falla el cuadro, es decir; está muy cercano a la gente que practica el ciclismo a nivel Provincial, a nivel Nacional esa ha sido una fortaleza y obviamente él nos ayudó como si ustedes quieren ver el expediente el cuadro que le entrega ahora la Shi man es mucho mejor que el que contaba en las especificaciones técnicas, y la norma nos dice que debemos aceptar un bien con la misma especificación o con especificaciones mejores, pero esa es la voluntad de Franco Rodríguez por ayudarle a Diego, entonces como digo; para nuestra institución puede ser muy pequeño el apoyo, pero para Diego es muy significativo, el día domingo justamente por eso es la premura

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

de la entrega tiene una competencia en el Puyo y aspiramos que si con la bicicleta que el la maneja que está en los primeros puestos compitiendo en la vanguardia, con esta ojalá pueda jugar un mejor papel, en todo caso queda pendiente usted señor Concejal Ing. Santiago Ibujés que es dirigente de la Liga podamos en este año ayudar a estos otros deportistas que están en la élite, ahora que todos los conocemos, bueno no es mi amigo pero lo conozco al joven Guacales si de verlo como subía Mira en la bicicleta montañera muy pesada y ganándole con casi dos minutos al segundo lugar entonces miren que hay una materia prima que necesita ser apoyada que necesita ser apoyada, muchas gracias señor Alcalde nada más, luego de lo cual los señores Concejales y el señor Alcalde agradecen la intervención del señor Director de Gestión Administrativa del GADM-E, y continúa manifestando: Quiero decirles que ciertamente nos encantaría poder darles un respaldo más fuerte a nuestros deportistas nos esforzamos para poder conseguirlo no obstante de eso, solamente que las necesidades Municipales son inmensas que los recursos son limitados de todas maneras que este esfuerzo que estamos haciendo como Municipio seguramente será muy bien aprovechado por nuestro compañero Diego quienes conocemos su tenacidad, su capacidad, su liderazgo que viene de un hogar humilde de un hogar con una madre soltera pero jamás en la vida de un ser humano nuestro cariño definirá nuestro destino y para eso nosotros siempre estaremos caminando con ustedes en función de darles ese respaldo y ese respiro que ustedes necesitan, mis Compañeros, mi compañero Diego Montalvo es un vecino en la Chorrera donde este humilde servidor nace quiero felicitarlo y decirle Diego que ese esfuerzo que usted hace es un ejemplo gigante para las generaciones más jóvenes es un testimonio de que definitivamente nada es imposible cuando la fortaleza, la fe y la esperanza de un hombre están encendidas para poder alcanzar los objetivos felicitaciones Diego Montalvo mis felicitaciones a su madre quien ha puesto todo su esfuerzo todo su empeño para poder apoyarlo y nosotros también bien empoderados de poder contribuir con un granito de arena en función de apoyarlo para conseguir sus objetivos con esto compañeros vamos a proceder a la entrega de la bicicleta por favor, señor Presidente de la Liga Cantonal de Espejo Ing. Santiago Ibujés hacemos la entrega a usted como dijimos inicialmente previo Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal y la Liga Deportiva Cantonal de Espejo en que tenemos la suerte en que es un miembro de esta Cámara Edilicia sepa dirigirlo nosotros sabemos que el destino de esta bicicleta es definidamente colocarla al servicio del talento de nuestro compañero el joven Diego Montalvo le hacemos esta entrega con el mejor cariño porque sabemos que usted definitivamente porque sabemos que usted compañero Diego sabrá darle el mejor uso y sabrá llenar de gloria a este cantón Espejo; por tema protocolario y por conveniencia institucional la bicicleta será entregada a nuestro señor Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Espejo quien a su vez transferirá este bien utilizando los mecanismos correspondientes a nuestro compañero Diego Montalvo, luego de lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés Presidente de la Liga Deportiva

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

Jose Luis Guaicha CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

Cantonal de Espejo toma la palabra saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes y al respecto manifiesta: A nombre de Liga Deportiva Cantonal de Espejo y a nombre de los Deportistas de la Escuela de Ciclismo de nuestro Cantón y a nombre de quienes forjan a estos Deportistas queremos agradecerle a usted señor Alcalde por esta entrega a este deportista que ha luchado desde sus inicios tal vez en una bicicleta no como estas, tal vez sin ella soñar donde está llegando a pertenecer en este instante al Teams SAITEL, representando también a nuestra Escuela de Ciclismo de Liga Deportiva Cantonal de Espejo, de nuestro cantón Espejo es muy loable para nosotros recibir y hacer la entrega simbólica de este bien que servirá para Diego en las representaciones que se vienen y en especial en una de las más grandes que se vienen la vuelta a Colombia, nosotros estamos seguros vamos a tener los mejores resultados es muy loable y fortalecedor para Liga Deportiva Cantonal de Espejo recibir este bien mediante el Convenio realizado por la gestión anterior de la dirigencia de Liga y hoy como representante de aquella institución me complace volverles a agradecer desearles bendiciones en el caminar a favor del Deporte de nuestro cantón Espejo y de estos Baluartes Deportivos que bien decía el señor Alcalde nacen de una necesidad de hacer sentir que en el cantón Espejo, creo yo tenemos lo mejores deportistas de élite en esta rama del deporte del ciclismo agradecerla a usted, a la Cámara Edilicia Compañeras, Compañeros miembros del Gabinete vuelvo y repito de los Deportistas de esta Escuela la gratitud eterna hacia ustedes muchas gracias, luego de lo cual toma la palabra el joven Diego Montalvo, Ciclista del cantón Espejo quien al respecto manifiesta: muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, porque a mí me motiva a seguir adelante con el ciclismo y también demostrar que aquí en nuestro territorio hay talento, puede haber mejores talentos a futuro con el apoyo de ustedes que no se olviden de ellos, también son parte de aquí de nuestra tierra y de mi parte pues les voy a llenar de triunfos a futuro y muchísimas gracias, toda vez escuchadas las intervenciones el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo se conoce y evacúa el presente punto del Orden del Día.

QUINTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 006 DEL GADM-ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 04 DE MARZO DEL 2021

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo anterior luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes sin observación están de acuerdo en aprobarla, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 del GAD Municipal de Espejo efectuada el jueves 04 de marzo del 2021.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA CANCELACION DEL GRAVAMEN Y PROHIBICION DE ENAJENAR DE UN BIEN

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Tlujés CONCEJAL

José Luis Guaica CONCEJAL

Byron Chiriga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE CHABAYÁN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO PROVINCIA DEL CARCHI DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NELLY CLEMENCIA RUANO ENRÍQUEZ, EN ATENCIÓN AL OFICIO NRO. 115-GADM-E-S SUSCRITO EL 05 DE MARZO DEL 2021 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Oficio en mención, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al señor Procurador Síndico de la Municipalidad Dr. Hugo Salazar, quien agradece y procede con un saludo a todos los presentes y al respecto manifiesta: justamente la señora NELLY CLEMENCIA RUANO ENRÍQUEZ, había adquirido mediante adjudicación este inmueble en el año dos mil dieciocho de acuerdo con la cláusula séptima de la escritura y de acuerdo a la ordenanza de titularización se prohíbe vender por el lapso de diez años a partir de la inscripción de la transferencia de dominio en el registro de la propiedad pero en la cláusula octava indica pues que por situaciones de carácter social económico puede levantarse el gravamen antes de los diez años y justamente la señora presenta certificado médico de dos facultativos además el señor Alcalde solicitó a la médico ocupacional de aquí del municipio nos presente una certificación, una evaluación a esta certificación médica y justamente consta en el expediente la evaluación hecha por nuestra médico ocupacional bueno indica muchas cosas y justamente lo que la señora presenta entonces el cuadro médico que presenta además en base a una recomendación de la Médico Ocupacional dice que tiene que hacer observación para ver su estado económico y es por eso que el Ábogado que le patrocina a la señora recepta la información sumaria de las personas indicando que son de escasos recurso económicos el bien no lo va a vender lo único que quieren es el levantamiento de este gravamen la prohibición de enajenar con la finalidad de hipotecar para obtener recursos y así tener para las medicinas y así poder solucionar el asunto de su enfermedad, entonces queda a entera decisión de ustedes señores Concejales, señor Alcalde; si se levanta o no este gravamen pero como les manifiesto no es para vender sino solamente para hipotecar eso es lo que les puedo manifestar no sé si pueden escuchar el informe de nuestra Médica Ocupacional de aquí del Municipio, ante lo cual interviene el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien al respecto saludando a los presentes manifiesta: una preguntita nomás ahí quisiera yo hacer señor Alcalde no sé estuve leyendo el informe médico de la Doctorita Chamorro en este caso la parte legal no sé el informe de los médicos de ella, presentan informes médicos con enfermedades catastróficas, es este el informe médico?, porque en la parte pertinente dice: la Doctorita Chamorro manifiesta que con todos los antecedentes como Médico Ocupacional dice: me permito hacer conocer que dicha enfermedad no se encuentra dentro de la clasificación de alta complejidad, sino en la clasificación de enfermedades crónicas no permisibles entonces mi pregunta es el requisito para obviamente levantar o permitir el levantamiento de enajenar de los predios es enfermedades de alta complejidad o catastróficas porque si es eso.

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

Jose Luis Quaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

El señor Procurador Síndico al respecto aduce: de ninguna manera en el informe yo le transcribo la Cláusula Octava de todas maneras podemos darle lectura al Certificado de la Doctora, la señorita Secretaria manifiesta con su venia señor Alcalde y señores Ediles me permito dar lectura al Certificado que dice: *"Ministerio de Salud Pública Dirección Distrital 04D03 Espejo- Mira Salud, San José de Chabayán a 11 de enero del presente Certificado. Por medio del presente me permito certificar que la señora RUANO ENRÍQUEZ NELLY CLEMENCIA, tiene sesenta y un años de edad portadora de la Cédula de identidad número tal es atendida periódicamente en el puesto de salud de Chabayán en Medicina General y seguimiento con Medicina Familiar Comunitaria por padecer Enfermedad Crónica no transmisible con diagnóstico de diabetes tipo dos, por lo que toma medicación permanente y artritis agua en tratamiento, es todo cuanto certificar en honor al mérito y la verdad. Firma la Dra. Karen Alvarado Bolaños Médica Rural",* luego de lo cual el señor Alcalde agradece a la señorita secretaria y manifiesta le damos la bienvenida a la Dra. Gissel Chamorro Médico Ocupacional del GAD Municipal de Espejo a quien le vamos a solicitar una explicación respecto al Informe adjunto, ante lo cual toma la palabra la señorita Dra. Gissel Chamorro quien saluda con todos y al respecto manifiesta, en ese instante el señor Procurador Síndico manifiesta solamente señor Alcalde antes del Informe de la Drita. Chamorro les voy a leer la Cláusula Octava que no se requiere lo que manifestaba el señor Concejal Dr. Byron Chugá con el permiso señor Alcalde; "Necesidad urgente al Art. 40 de la Ordenanza que Regula los Procesos de Titularización Administrativa para Incorporar Bienes Inmuebles Mostrencos al Patrimonio Municipal, Predios Urbanos en Posesión de Particulares, Regulación de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno Urbano" dice: "*Será únicamente y exclusivamente por razones emergentes demostradas ante el Concejo del GADM-E"*, solo cuestiones emergentes por razones emergentes o sea en este caso yo le veo una emergencia de acuerdo a la información sumaria será verdad o será mentira pero nos basamos en documentos y esas son pruebas entonces ahí lo que dice es que son de escasos recursos económicos si son de escasos recursos económicos y requieren de digamos un tratamiento la señora y quiere hipotecar para comprar medicinas para hacerse atender en fin o una mejor atención creo que es una razón emergente, eso nomás ya depende de ustedes si resuelven, luego de lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá manifiesta, si analizamos más o menos el término "situación emergente", algo emergente es un accidente, es más que urgente, en este caso no sé es mi criterio no, no sé entra dentro de emergente la enfermedad que ella tiene a eso me voy, ante lo cual el señor Procurador Síndico manifiesta: ahora si ya queda a criterio suyo, luego de lo cual toma la palabra la Dra. Gissel Chamorro Médico Ocupacional del GAD Municipal de Espejo quien saludando cordialmente a los presentes al respecto indica: Según lo que a mí me llegó la sumilla del señor Alcalde para validar el Certificado de la Señora pues como les pongo en el informe pues la diabetes mellitus es una Enfermedad Catastrófica, las enfermedades catastróficas son las que se les considera son de carácter genético y las que amenazan con la vida y las

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

que también son incompatibles con la vida es por eso que en mi informe yo les cito todas las enfermedades catastróficas que incluso están en el Acuerdo Ministerial N° 1829 que es para las enfermedades raras, incluso para recibir el bono Joaquín Gallegos Lara la Diabetes Mellitus es un Enfermedad Crónica no transmisible que llevando un control periódico y con la medicación que sea acorde a la edad de la paciente, al estado de la paciente no es una Enfermedad Mortal, muchas personas viven quince, veinte, treinta años con la Diabetes y no se han muerto, como también lo detalla la Médico Familiar que es del Distrito de Salud, ella claramente lo pone como una Enfermedad Crónica no transmisible, yo les había citado eso porque el Doctor que a ella la representa estaba citado de que en el Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador el estado va a garantizar a toda persona que sufra de Enfermedades Catastróficas o de alta complejidad las catastróficas o de alta complejidad son esas las que yo he citado en el informe que emití, las otras son enfermedades crónicas no trasmisibles, en esas crónicas no trasmisibles también está la hipertensión arterial incluso también pueden ver en la Guía del Manejo de Diabetes que también es emitida por el Ministerio de Salud en la cita también un apartado por ello los pacientes con diabetes mellitus tipo dos requieren de un cuidado médico continuo pero además necesitan de una adecuada educación para manejar la enfermedad y prevenir complicaciones crónicas y finalmente aumentar la calidad de vida eso es lo que cita la guía del Ministerio de Salud sobre la Diabetes Mellitus, luego de lo cual el señor Alcalde agradece a la Dra. Gissel Chamorro Chamorro por la explicación, y continua manifestando: Si hay algún Compañero que tenga alguna duda puede intervenir, y solicita en ese momento a la Dra. Chamorro por favor permanezca en la Sala por si hay alguna pregunta que absolver, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien saludando a todos y cada uno de los presentes cordialmente al respecto manifiesta: Yo tengo una consulta a mi Doctora (refiriéndose a la señorita Médico Ocupacional del GAD Municipal de Espejo, Dra. Gissel Chamorro) yo quisiera que nos ayude obviamente que la señora está un poquito mal pero no es para enfermedad catastrófica, no es cierto vamos a eso yo quisiera que nos ayude mi Doctor dándonos lectura cuáles son los artículos de Ley para esta cancelación de este gravamen apura no tener problemas a futuro de pronto con la contraloría que nos vengan a hacer un examen a concejales entonces yo quisiera hacer preciso en esto mi estimado Doctor que artículos nos justifican para levantar esta cancelación de este gravamen, luego de lo cual toma la palabra el señor Procurador Síndico y al respecto manifiesta: no existe Disposición alguna como para Levantar el Gravamen en cuanto a estos casos emergentes solamente es la definición el criterio que tienen cada uno de los señores Concejales en todo caso puede referirse a la definición de emergencia ahora indica el Art. 40 de la Ordenanza y las Cláusulas Sexta, Séptima y Octava de la Escritura, ante lo cual el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical solicita que el señor Procurador Síndico proceda con la lectura del Artículo en mención, ante lo cual toma la palabra la señorita Secretarita quien al respecto acota que; en el documentó que se les hizo llegar a los señores Concejales Oficio Nro. 115-GAD-E-S numeral 3 y 4

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Iturralde CONCEJAL
José Luis Cuaical CONCEJAL
Byron Chuga CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

dice textualmente lo siguiente: *"Numeral 3.-La Cláusula Séptima de la Escritura de Adjudicación establece Prohibición de Enajenar de conformidad a la "Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes, diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo y medición y adjudicaciones forzosas", en su Art. 39 establece.- los lotes de terreno, materiales de escrituración, amparados en la presente ordenanza no podrán ser enajenados por el lapso mínimo de diez años contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad debiendo constar esta Prohibición en una Cláusula de la mencionada Escritura Pública que con fundamento y con la adjudicación en el Registro de la Propiedad, no obstante a lo anterior los beneficiarias de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para beneficios que ofrecen los diferentes instancias gubernamentales para que acedan a préstamos y construcción de mejoramientos de vivienda o sus similares por tanto los adjudicatarios tienen prohibido la venta del inmueble del presente instrumento conforme establece la normativa señalada"* Numeral 4.- La Cláusula Octava de la Escritura se refiere a la necesidad urgente de vender y estipula, Octava: Necesidad urgente de vender.- El Art. 40 de la "Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar vienen inmuebles mostrencos al patrimonio municipal predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo como medición y adjudicaciones forzosas" establecen si el propietario se viere precisado a vender el lote de terreno antes del tiempo indicado en el Art. 39 será única y exclusivamente por razones emergentes demostradas ante el Concejo de la Municipalidad de Espejo o para subrogación con otro inmueble de mejores condiciones justificando con las correspondientes escrituras o promesas de compra venta del nuevo bien en la cual se encuentra la prohibición indicada hasta por el tiempo señalado el mismo que procederá a levantar la prohibición que pesa sobre la propiedad a través de una resolución que respalde su actuación pudiendo una vez registrados los informes de los departamentos respectivos aprobar en el GAD lo solicitado", luego de lo cual el señor Alcalde agradece por la lectura de la señorita Secretaria y manifiesta si hay algo que argumentar, ante lo cual toma la palabra el señor Procurador Síndico quien manifiesta: no solamente estaba revisando alguna situación como emergente porque mi criterio es que so no pesa no es obligatorio o sea ustedes están en la facultad de aprobar o no aprobar porque si una persona de escasos recursos está enferma y necesita comprar medicina y no tiene dinero y tiene un bien inmueble puede hipotecarlo para mi es emergente pero ese es mi criterio, no sé el criterio de ustedes, luego de lo cual interviene el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien saluda cordialmente y expresa: señor Alcalde, distinguidos miembros de Gabinete yo creo que está claro el artículo del punto tres que estimó y que leyó la Doctorita Gutiérrez, está claro que se pueden realizar este tipo de trámite por una emergencia o si es que desean venderla o mejoramiento de su vivienda entonces yo no le veo

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chica CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

mayor situación acá más bien está dentro de los parámetros que nosotros podríamos no sé si sea la palabra "ostentar", para poder darle paso a este proceso eso nomas señor Alcalde y compañeros, luego de lo cual interviene el señor Vicealcalde y al respecto manifiesta: señor Alcalde, Compañeros, señores Técnicos yo me voy exclusivamente por la parte humana sabemos que estamos sobreviviendo a una pandemia que está atacando a nivel nacional y mundial entonces creo que por lo menos dando gracias a Dios esta familia puede tener un respaldo entonces yo lo veo desde la parte humana muchas veces para salvar vidas si nos vamos también ciento por ciento a las leyes podemos caer en un error y a veces son situaciones lo digo esto porque Nelly una amiga de mucho tiempo sabemos la realidad que ellos pasan bastantes problemas económicos, así que no tendría reparo en aprobar esta se levante la prohibición de enajenar que presenta, toda vez escuchadas las intervenciones en relación al tema es el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien amparado en el Informe que presenta el Dr. Hugo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo mediante Oficio Nro. 115-GADM-E-S suscrito el 05 de marzo del presente año, específicamente en los numerales tres y cuatro del mencionado Informe, mociona se autorice la Cancelación del Gravamen y Prohibición de Enajenar de un bien inmueble ubicado en el barrio San José de Chabayán, perteneciente a la Parroquia 27 de Septiembre, cantón Espejo Provincia del Carchi de propiedad de la señora Nelly Clemencia Ruano Enríquez, moción que es respaldada por el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical Morillo, al no existir moción contraria o distinta, se somete a votación la moción presentada por el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés, quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: AUTORIZAR se levante LA CANCELACION DEL GRAVAMEN Y PROHIBICION DE ENAJENAR de un bien inmueble ubicado en el barrio San José de Chabayán, perteneciente a la Parroquia 27 de Septiembre, cantón Espejo Provincia del Carchi de propiedad de la señora NELLY CLEMENCIA RUANO ENRÍQUEZ, en atención al Oficio Nro. 115-GADM-E-S suscrito el 05 de marzo del 2021 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo, haciendo énfasis en los numerales 3 y 4 Informe Jurídico en mención.**

SÉPTIMO: INFORME DE ALCALDÍA N° 010-2021.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 10-2021, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de las Señoras y Señores Concejales quienes sin observación alguna avocan conocimiento del Informe de Alcaldía N° 010-2021.

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

OCTAVO: CLAUSURA:
El señor Alcalde, una vez escuchadas todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 16H18.

LO CERTIFICO.-

Ing. Arnaldo Cuacés Queial
ALCALDE DEL GADM-E

Mgs. Aaris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujes — CONCEJAL

José Luis Chaica — CONCEJAL

Byron Chuga — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ing. Arnaldo Guacés	Carlos Benavides	Byron Chugá	José Luis Guaica	Santiago Rojés	Ignacio Méndez
ALCALDE	CONCEJAL	CONCEJAL	CONCEJAL	CONCEJAL	CONCEJAL